

ficar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—250.

INMO T40, S. L.

Por acuerdo unánime de Junta extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2000, la sociedad «INMO T40, Sociedad Limitada» ha quedado totalmente escindida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—508.
y 3.ª 9-1-2001

INVERSIONES DE COBERTURA CONTANGO, S. A.

Reducción de capital

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid, calle Orense, 7, 1.º izquierda, a las dieciocho horas treinta minutos del día 15 de diciembre de 2000, en primera convocatoria, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reconocimiento del derecho de separación de los socios que lo deseen, mediante adquisición por la sociedad de sus acciones para inmediata amortización.

Reducción del capital social por amortización de la totalidad de acciones propias que se posean tras el uso del derecho de separación por los socios hasta un máximo total de 3.000 acciones equivalentes a 75 millones de pesetas de valor nominal.

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—745.

JARDINES DE SAN RAFAEL, S. A. (Sociedad absorbente)

A CASTAÑO E HIJAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las entidades «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima» y «A Castaño e Hijas, Sociedad Limitada» han aprobado, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de la segunda por la primera, de la que recibe en bloque todo su activo y pasivo, fijándose el día 24 de julio de 2000 como fecha a partir de la que todas las operaciones se consideran realizadas por «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima».

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima», Antonio Martínez Berasaluce.—483.
y 3.ª 9-1-2001

JEMEL, S. L. (Sociedad escindida) BAMBÚ XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo

de las Juntas generales de las sociedades «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de diciembre de 2000, han acordado la escisión total de la primera de ellas en dos bloques patrimoniales, los cuales serán absorbidos por la compañía «Bambú XXI, Sociedad Limitada» y por la sociedad «Jemel 2000, Sociedad Limitada» que se constituirá en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de escisión, las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio de la escindida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», Enrique Badía Pérez.—142.
2.ª 9-1-2001

LITORAL MEDITERRÁNEO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; al siguiente día, a igual hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en la calle Álvarez Sereix, 11, entresuelo, derecha, 03001 Alicante y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Alicante, 3 de enero de 2001.—El Administrador único, Francisco Javier Bercial Mengual.—951.

LUIS FRANCO MOSTEO, S. L.

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Luis Franco Mosteo, Sociedad Limitada», domiciliada en Palma de Mallorca, camino vecinal Son Rapiña, 5, y titular del número de identificación fiscal B07258676, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2000, y de conformidad con lo prevenido en las Leyes aplicables y en los Estatutos sociales de la misma, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta con socios	19.010.040
Bancos	820
Total Activo	19.010.860
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reserva legal	1.000.000
Remanente	13.010.860
Total Pasivo	19.010.860

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2000.—El Administrador único, Luis Franco Mosteo.—905.

MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE EDITORIAL, S. A. Sociedad unipersonal PUBLICACIONES Y LIBROS, S. A.

Anuncio de disolución, sin liquidación, y de cesión global del Activo y del Pasivo

Se hace público que el socio único de «Manipulación y Transporte Editorial, Sociedad Anónima», el día 11 de diciembre de 2000, tomó la decisión de disolver sin liquidación la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su único socio, «Publicaciones y Libros, Sociedad Anónima» que, consecuentemente adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a la cedente, según acuerdo de asunción de la cesión, aprobado en la Junta general de «Publicaciones y Libros, Sociedad Anónima» de día 11 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el reconocimiento del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador único de la cedente, José María Sanjuanbenito Aguirre.—El Administrador único de la cesionaria, José María Sanjuanbenito Aguirre.—71.961.

MERCANTIL DEL CALZADO, S. L.

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 2 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio «Javier Ayestaran, Sociedad Limitada», con domicilio en San Sebastián (Gipuzkoa), avenida de la Libertad, número 27, bajo, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Mercantil del Calzado, Sociedad Limitada» y «Javier Ayestaran, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Bilbao, 2 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—843.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN DE COCA-COLA DE ESPAÑA

(En disolución)

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Asamblea general extraordinaria de la Mutualidad de Previsión de Coca-Cola de España, celebrada el día 3 de octubre de 2000, acordó por más de las dos terceras partes requeridas por los Estatutos y la legislación vigente la disolución de la Mutualidad.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—Los Liquidadores.—854.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN DE COCA-COLA DE ESPAÑA

Extinción, sin liquidación, con cesión global de activo y pasivo

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente y derivado del acuerdo de disolución adoptado por la Asamblea general extraordinaria de 3 de octubre de 2000, se hace público que la Asamblea general extraordinaria de la Mutualidad de Previsión